

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez para resolver.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No.2019-00741

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso **EJECUTIVO** seguido por la **COOPERATIVA METROPOLITANA**, en contra de los señores **MIGUEL ANGEL CARDONA Y HECTOR FABIO GONZALEZ** a ello se accede.

En consecuencia, se ordena **REQUERIR** al pagador de **COLPENSIONES** con el fin de que informe al despacho los resultados de la medida decretada con respecto a los demandados se ordena librar oficio al correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co el cual será enviado a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 78 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--